

asacion de las calzadas
que hizo don m^o de learygartu

Yo el llado de vergara a seis dias del mes
de enero de mill y seiscientos y veinte
y nueve años ante el señor alcaide don
diego de gurrupide paricio domingo de
hecha y maestro cantero tasador non
brado por el concejo de esta villa y domi
go de learygartu en pedrador y alfo,
que el alfo y medido las calzadas
que en pedrado el suso dho en las ca
lles y caminos reales de esta villa
y con juramento que hizo a dios y una
cruz en forma de clero que halla ha
ver en pedrado el dho maestro los sign
desde la hermita de san lorn
30 hasta la calle y damo de cubi
eta hasta la puerta de agustin
dey y racaual = Ho y el suso dho
en que se yneluxa tambien lo que
en pedro y unca la casa adiamse
y en la calle y en la que sube a rtica
le y en la puente de occa y ayesiran

En los quales es dho ~~O~~genta ~~por~~
tados aprieo de dos reales y me
dio cada estado conforme al con
cierto que se hizo con el dho en
pedra dor montan ducientos
reales —————

0200

Y Ansimismo halla que a en p
drado asi junto a las casas de
don andres de heguino y en otros
pedacos que ha en pedrado junto
al barrio de cubieta ademas
de la partida de uso diez y siete
estados que a dho respecto mon
tan quarenta y dos reales —

0042

Y ^{ducientos y} que por todos son quarenta y dos
reales lo qual halla ser cierto

0242

en dios y en conciencia sin hazer agravio
p a ninguna de las partes y no firmo por no
saber y firmo lo cñsino ralea de — en tri mngl
nes / ducientos y = emendado / ochenta = testado / ta

Diego de la Cruz

Andrés de Bermejo